

0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
SCHREDER ECUADOR S.A.**

QUE OTORGA:

**ROBERTO ERNESTO GUERRA JARRÍN, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SCHREDER ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: USD \$ 1.130.200.00

DI 3 COPIAS.

M.E.C.

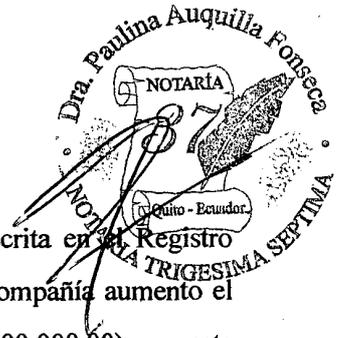
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: El Ingeniero **ROBERTO ERNESTO GUERRA JARRÍN**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **SCHREDER ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia

debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de SCHREDER ECUADOR S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el Ingeniero ROBERTO ERNESTO GUERRA JARRÍN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía SCHREDER ECUADOR S.A., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHRÉDER S.A., con un capital suscrito y pagado de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000), dividido en trescientas acciones ordinarias nominativas de cinco mil sucres cada una.- **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SCHRÉDER S.A., aumento el capital en UN MILLÓN DE SUCRES (\$ 1'000.000,00) con lo cual el mismo ascendió a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'500.000,00).- **Tres.-** Según escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Undécimo del Cantón

Notaría Trigésima Séptima

0000002



Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de febrero de noventa y uno, la Compañía aumentó el capital social en TRECE MILLONES DE SUCRES (\$ 13'000.000,00) con este aumento el capital de la Compañía ascendió a QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 15'500.000,00).- **Cuatro.**- Mediante escritura pública otorgada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a aumentar el capital en DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 234'5000.00,00), con lo que el capital asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 250'000.000,00), prorroga plazo de duración y reforma y codificar los estatutos.- **Cinco.**- El veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se procedió a aumentar el capital en TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 350'000.000,00) con lo que asciende a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 600.000.000,00).- **Seis.**- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se procedió a aumentar el capital de la Compañía en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 5.400'000.000,00), con lo cual el capital de la Compañía ascendió a la suma de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (6.000'000.000,00) y reformar los estatutos.- **Siete.**- Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de enero de dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo de dos mil uno, se procedió al cambio de

3

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

denominación, conversión de capital, reforma y codificación del Estatuto Social, con lo cual el capital social de la compañía una vez hecha la conversión es equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 240.000,00).- **Ocho.**- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de julio de dos mil cuatro, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de agosto de dos mil cuatro, se procedió a Reformar y Codificar los Estatutos de la Compañía.- **Nueve.**- Mediante escritura pública celebrada el uno de marzo de dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio de dos mil diez, se procedió a aumentar el capital de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 300.000,00), con lo cual el capital de la Compañía ascendió a la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 540.000,00).- **Diez.**- Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto de dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de dos mil diez, se procedió a Reformar y Codificar los Estatutos de la Compañía.- **Once.**- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho (28) de abril del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio del dos mil once, procedió a realizar la reforma de estatutos de la compañía; y, **Doce.**- Mediante acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha cuatro de agosto del dos mil catorce, con el fin de capitalizar a la compañía, se resolvió: **UNO)** Ratificar las disposiciones acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas del veinte y cinco de marzo de dos mil catorce respecto al aumento de capital y reforma de estatutos; **DOS)** Incrementar el capital de la misma en: **UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.130.200,00)**, mediante la emisión de nuevas acciones, este aumento se

0000003



realizará de la siguiente forma: a) Mediante capitalización de parte de las Reservas Facultativas por un valor de Un millón ciento treinta mil cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.130.043,00); y, b) Mediante aporte en numerario por parte de los accionistas de la compañía por un total de ciento cincuenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 157,00), declarando todos expresamente que renuncian a su derecho de preferencia sobre la suscripción de las acciones y aportan de acuerdo al siguiente detalle: b.uno) SCHRÉDER S.A., aporta ciento veintinueve dólares con once centavos de los Estados Unidos de América (USD 129,11); b.dos) Fausto Marcelo Guerra Barona, aporta ocho dólares con setenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD 8,71); b. tres) Rodrigo Ernesto Guerra Barona, aporta nueve dólares con sesenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD 9,61); b. cuatro) Roberto Ernesto Guerra Jarrín, aporta cuatro dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD 4,76); y, b. cinco) Nelly Basante Chiriboga, aporta cuatro dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD 4,81). De esta forma, el capital de SCHRÉDER ECUADOR S.A., que es actualmente de quinientos cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 540.000,00), pasará a ser de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.670.200,00) después de la correspondiente legalización y aprobación por parte de los organismos de control. TRES) Reformar los artículos cuarto y trigésimo octavo de los estatutos codificados de la compañía, por lo que propone a la Junta el siguiente texto: **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.670.200,00), dividido en ciento sesenta y siete mil veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la uno a la ciento sesenta y siete mil veinte inclusive, que se halla

5

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital"; y, **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** el capital es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.670.200,00) y se encuentran íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle".- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** Con base a los antecedentes señalados, el otorgante Ingeniero Roberto Ernesto Guerra Jarrín, a nombre y en representación de la compañía SCHREDER ECUADOR S.A., cumpliendo con el mandato de la Junta General Universal de Accionistas, otorga el presente instrumento por medio del cual se aumenta el capital de SCHREDER ECUADOR S.A. de QUINIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 540.000,00), a UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.670.200,00), dividido en ciento sesenta y siete mil veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la uno a la ciento sesenta y siete mil veinte inclusive. El monto materia del presente aumento de capital de SCHREDER ECUADOR S.A., ha sido suscrito y pagado en su totalidad por sus accionistas a través de la capitalización de las reservas facultativas y por aporte en numerario tal como se indica a continuación: a) Mediante capitalización de parte de las Reservas Facultativas por un valor de Un millón ciento treinta mil cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.130.043,00); y, b) Mediante aporte en numerario por parte de los accionistas de la compañía por un total de ciento cincuenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 157,00), declarando todos expresamente que renuncian a su derecho de preferencia sobre la suscripción de las acciones y aportan de acuerdo al siguiente detalle: b.uno) SCHREDER S.A., aporta ciento veintinueve dólares con once centavos de los Estados Unidos de América (USD 129,11); b.dos) Fausto Marcelo Guerra Barona,

0000004



aporta ocho dólares con setenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD 8,71); b. tres) Rodrigo Ernesto Guerra Barona, aporta nueve dólares con sesenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD 9,61); b. cuatro) Roberto Ernesto Guerra Jarrín, aporta cuatro dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD 4,76); y, b. cinco) Nelly Basante Chiriboga, aporta cuatro dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD 4,81).- **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital de la compañía SCHREDER ECUADOR S.A. es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
		RESERVA FACULTATIVA	APORTE NUMERARIO				
SHREDER S.A.	513,540.00	1,074,670.89	129.11	1,074,800.00	1,588,340.00	158,834	95.10%
GUERRA BARONA FAUSTO MARCELO	16,200.00	33,901.29	8.71	33,910.00	50,110.00	5,011	3.00%
GUERRA BARONA RODRIGO ERNESTO	4,860.00	10,170.39	9.61	10,180.00	15,040.00	1,504	0.90%
GUERRA JARRIN ROBERTO ERNESTO	2,970.00	6,215.24	4.76	6,220.00	9,190.00	919	0.55%
BASANTE CHIRIBOGA NELLY YOLANDA	2,430.00	5,085.19	4.81	5,090.00	7,520.00	752	0.45%
	540,000.00	1,130,043.00	157.00	1,130,200.00	1,670,200.00	167,020	100.00%

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: El Ingeniero Roberto Ernesto Guerra Jarrín, en la calidad antes indicada y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Universal de Accionistas, dispone que se reformen los artículos cuarto y trigésimo octavo de los estatutos codificados de la compañía, por lo que propone a la Junta el siguiente texto: “**ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.670.200,00), dividido en ciento sesenta y siete mil veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la uno a la ciento sesenta y siete mil veinte inclusive, que se halla

7

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital”; y, “**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** el capital es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.670.200,00) y se encuentran íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle.....”

ACCIONISTAS	CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
SHREDER S.A.	1,588,340.00	158,834	95.10%
GUERRA BARONA FAUSTO MARCELO	50,110.00	5,011	3.00%
GUERRA BARONA RODRIGO ERNESTO	15,040.00	1,504	0.90%
GUERRA JARRIN ROBERTO ERNESTO	9,190.00	919	0.55%
BASANTE CHIRIBOGA NELLY YOLANDA	7,520.00	752	0.45%
	1,670,200.00	167,020	100.00%

SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que la información contenida en la presente escritura es veraz, que se han realizado los aportes en numerario y la acepta y ratifica en todo su contenido.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Uno) Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de SCHREDER ECUADOR S.A.; y, Dos) Copia certificada del nombramiento del Ingeniero Roberto Ernesto Guerra Jarrín. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Redacto esta minuta (firmado) Doctor Giuseppe Jiménez Mejía con matrícula profesional signada con el número diez y siete guion mil novecientos noventa guion dieciocho del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el

Notaría Trigesima Séptima

0000005

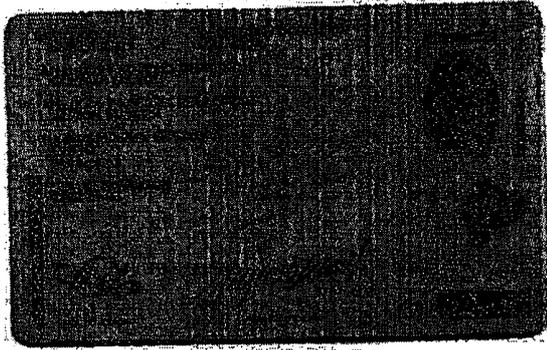
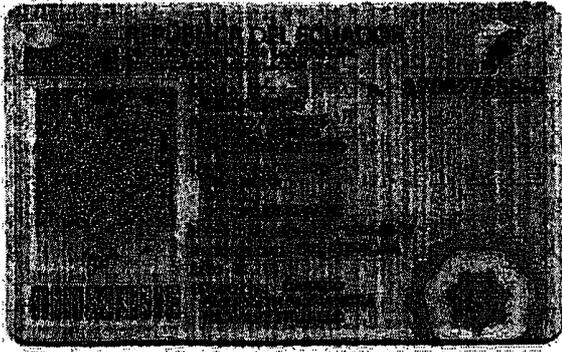


otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



ING. ROBERTO ERNESTO GUERRA JARRÍN
C.C. 1706775580 C.V. 005- 0129

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



REPUBLICA DEL
CONSEJO REGIONAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION 005 SECCION 005 SECCION 005

005 - 0123 4706775480
MUNICIPIO DE GUERRA JARRIN ROBERTO BRANCO
SERIAL

IDENTIFICACION	PROVINCIA	CANTON	CIUDAD	SECCION
	QUITO			

LA PROMOTORA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

01 SET. 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SCHRÉDER ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil catorce, en las oficinas de la sociedad, situadas en la calle Juan de Selis Oe1-183 y Galo Plaza, a las 09H30 horas, se encuentran presentes los Señores Accionistas de la Compañía **SCHRÉDER ECUADOR S.A.:** SCHRÉDER S.A., propietaria de cincuenta y un mil trescientas cincuenta y cuatro acciones, legal y debidamente representada por el Dr. Giuseppe Jiménez Mejía, conforme carta poder que se adjunta a la presente; el señor Fausto Marcelo Guerra Barona, propietario de un mil seiscientos veinte acciones, legal y debidamente representado por la Señora Johanna Baca De la Torre, conforme carta poder que se adjunta a la presente; el señor Rodrigo Ernesto Guerra Barona, propietario de cuatrocientas ochenta y seis acciones, legal y debidamente representado por la Señora Johanna Baca de la Torre, conforme carta poder que se adjunta a la presente; el Ingeniero Roberto Ernesto Guerra Jarrín, propietario de doscientas noventa y siete acciones; y, la señora Nelly Basante Chiriboga, propietaria de doscientas cuarenta y tres acciones, legal y debidamente representada por la Señora Johanna Baca De la Torre, conforme carta poder que se adjunta a la presente. Todas las acciones tienen un valor de diez dólares cada una. Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto por unanimidad resuelven constituir la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señora Johanna Baca de la Torre como Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Roberto Guerra Jarrín quien toma lista de los asistentes y corrobora que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía y se elabora el listado que se agrega a la presente Acta, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Presidente Ad-Hoc pide que por Secretaría se de lectura al orden del día: 1) Ratificación del aumento de capital resuelto en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de marzo del dos mil catorce; y, 2) Aumento de capital y reforma de estatutos. El Secretario pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, los puntos del orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados y que la documentación ha sido puesta a su disposición oportunamente. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer punto de orden del día: 1) Ratificación del aumento de capital resuelto en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de marzo del dos mil catorce, toma la palabra la Presidente Ad-hoc quien indica a la Junta que como es de su conocimiento el trámite de aumento de capital aprobado mediante Junta Ordinaria se encuentra en proceso de resciliación; sin embargo, se mantiene la necesidad de incrementar el capital de la compañía por lo que mociona se ratifique la disposición número catorce aprobada en la Junta General Ordinaria de fecha veinte y cinco de marzo en los mismos términos y condiciones; es decir incrementar el capital de la siguiente manera: a) Mediante capitalización de parte de las Reservas Facultativas por un valor de Un millón ciento treinta mil cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.130.043,00); y, b) Mediante aporte en numerario por parte de los accionistas de la compañía por un total de ciento cincuenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 157,00); para el numerario se mantendrán los ingresos realizados por caja de los valores correspondientes a cada accionista. La Junta aprueba por unanimidad y sin modificaciones la moción presentada y en consecuencia ratifican las disposiciones acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas del veinte y cinco de marzo de dos mil catorce respecto al aumento de capital y reforma de estatutos. A continuación la Junta entra a conocer el segundo punto del orden del día: 2) Aumento de capital y reforma de estatutos. Toma la palabra el Secretario quien indica a la Junta que en base a la ratificación realizada por la Junta sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, se apruebe el incremento del capital de la compañía en: **UN MILLÓN CIENTO**



[Handwritten signature]

TREINTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.130.200,00), mediante la emisión de nuevas acciones, este aumento se realizará de la siguiente forma: a) Mediante capitalización de parte de las Reservas Facultativas por un valor de Un millón ciento treinta mil cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.130.043,00); y, b) Mediante aporte en numerario por parte de los accionistas de la compañía por un total de ciento cincuenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 157,00), declarando todos expresamente que renuncian a su derecho de preferencia sobre la suscripción de las acciones y aportan de acuerdo al siguiente detalle: b.uno) SCHRÉDER S.A., aporta ciento veintinueve dólares con once centavos de los Estados Unidos de América (USD 129,11); b.dos) Fausto Marcelo Guerra Barona, aporta ocho dólares con setenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD 8,71); b. tres) Rodrigo Ernesto Guerra Barona, aporta nueve dólares con sesenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD 9,61); b. cuatro) Roberto Ernesto Guerra Jarrín, aporta cuatro dólares con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD 4,76); y, b. cinco) Nelly Basante Chiriboga, aporta cuatro dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD 4,81). De esta forma, el capital de SCHRÉDER ECUADOR S.A., que es actualmente de quinientos cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 540.000,00), pasará a ser de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.670.200,00)** después de la correspondiente legalización y aprobación por parte de los organismos de control. La Junta, acepta y ratifica la moción por unanimidad y en consecuencia deciden aumentar el capital de la compañía en **UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.130.200,00)**, tomando como se ha descrito con anterioridad parte de las Reservas Facultativas por un valor de un millón ciento treinta mil cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.130.043,00); y, mediante aportes en numerario de los accionistas por ciento cincuenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 157,00) en la forma y modo descritos con anterioridad, renunciando a su derecho de preferencia en la suscripción de acciones en numerario. La distribución de aumento de capital se realizará de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
		RESERVA FACULTATIVA	APORTE EN NUMERARIO				
SHREDER S.A.	513,540.00	1,074,670.89	129.11	1,074,800.00	1,588,340.00	158,834	95.10%
GUERRA BARONA FAUSTO MARCELO	16,200.00	33,901.29	8.71	33,910.00	50,110.00	5,011	3.00%
GUERRA BARONA RODRIGO ERNESTO	4,860.00	10,170.39	9.61	10,180.00	15,040.00	1,504	0.90%
GUERRA JARRIN ROBERTO ERNESTO	2,970.00	6,215.24	4.76	6,220.00	9,190.00	919	0.55%
BASANTE CHIRIBOGA NELLY YOLANDA	2,430.00	5,085.19	4.81	5,090.00	7,520.00	752	0.45%
	540,000.00	1,130,043.00	157.00	1,130,200.00	1,670,200.00	167,020	100,00%

Habiendo ratificado la Junta General el aumento de capital, el Gerente General toma la palabra y expone la necesidad de proceder a la reforma de los artículos cuarto y trigésimo octavo de los estatutos codificados de la compañía, por lo que propone a la Junta el siguiente texto: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.670.200,00)**, dividido



Quito D.M., Febrero 4 del 2014

Señor Ingeniero
ROBERTO ERNESTO GUERRA JARRÍN
Presente.-

De mi consideración:

El Directorio de la compañía SCHRÉDER ECUADOR SA, reunido el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted como Gerente General de la Compañía por el período de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales.

De acuerdo al artículo trigésimo primero de los estatutos, a Usted le corresponde la representación legal tanto judicial como extrajudicialmente. De igual manera, de acuerdo al artículo vigésimo octavo de los estatutos, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo remplazará el Presidente.

La Compañía "CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SCHRÉDER S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 28 de Julio de 1976, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre de 1976, con Patente Municipal No. 7877-C. Mediante escritura pública celebrada el 29 de enero de 2001 ante Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 2001 cambió su denominación a SCHRÉDER ECUADOR S.A.; posteriormente mediante escritura pública celebrada el 10 de agosto de 2010 ante Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 05 de noviembre de 2010 se procede a la reforma y codificación de sus estatutos.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Muy Atentamente,


Johanna Catalina Baca de la Torre
CC: 1713668349

RAZÓN.- Acepto la designación de Gerente General de la Compañía SCHRÉDER ECUADOR SA, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cedula de identidad N° 1706775580. Quito D.M., Febrero 4 del 2014


ING. ROBERTO ERNESTO GUERRA JARRÍN
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000008

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2727
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/02/2014
FECHA ACEPTACION:	04/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHREDER ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706775580	GUERRA JARRIN ROBERTO ERNESTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 162 DEL: 20/10/1976 NOT: DÉCIMO PRIMERO DEL: 28/07/1976 CAMBIO DENOMINACION RM#: 1201 DEL: 30/03/2001 NOT: TERCERO DEL: 29/01/2001 REF Y COD. ESTATUTOS. RM#: 3662 DEL: 05/11/2010 NOT: TERCERO DEL: 10/08/2010 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEI



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURAN°
Conforme lo dispuesto por el Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL y COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y este documento devolví al interesado.

Quito, a.....

Dra. Paulina Aucuña Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

17 MARZO 2014
Fojas 11/11
El Sr. José María Sánchez
Esano, Titular del Banco QUITO

N° 0485505

11 SET 2014

Notaría Trigesima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SCHREDER ECUADOR S.A., QUE OTORGA:
ROBERTO ERNESTO GUERRA JARRIN EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SCHREDER ECUADOR S.A.,
CONSTANTE EN OCHO (08) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A UNO
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA
NOTARIA.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 64064

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

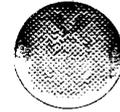
NÚMERO DE REPERTORIO:	42384
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4281
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706775580	GUERRA JARRIN ROBERTO ERNESTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SCHREDER ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000010

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1130200,00
Capital	1670200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 162 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 20 DE OCTUBRE DE 1976, TOMO 8.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

